

EXPTE: PER-LISESP

Pruebas Selectivas creación listas de espera, cobertura interina o temporal puestos de trabajo de personal

MJIP/amm

## **ANUNCIO**

Se pone en conocimiento de los/las interesados/as que con fecha 3 de noviembre de 2020 , la Concejal Delegada de Recurso Humanos y Seguridad Ciudadana ha dictado la siguiente:

"RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELABROACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA AL OBJETO DE CUBRIR TEMPORALMENTE PUESTOS DE TSAE ESPECIALISTA ÁREA MUJER.

**PRIMERO.** Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la elaboración de una lista de espera al objeto de cubrir temporalmente puestos de TSAE Especialista Área Mujer, publicado en Sede electrónica, que consta de 35 aspirantes admitidos y 2 excluidos definitivos,.

**SEGUNDO.**- Convocar al Tribunal para su constitución el día 13 de noviembre de 2020, a las 10 horas de la mañana en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Getafe.

**TERCERO.-** Aprobar la fecha para la realización del primer ejercicio de la fase de Oposición para el día 19 de noviembre de 2020, dando comienzo la prueba a las 12 horas en el Pabellón Felipe Reyes del Polideportivo Juan de la Cierva, Avda. de España, s/n, Getafe, recordándose a los y las aspirantes el deber de asistir con obligada mascarilla.

**CUARTO**: Designar el siguiente Tribunal Calificador:

PRESIDENTE:

Oscar Campelo Corrales, Jefe de Servicio de Personal

**VOCALES:** 

Javier Rodriguez Alonso, Jefe de Sección de Deportes.

Dolores Romero Rizos, Jefa de Sección de Servicios Sociales.

Blanca Vergara Durán, Psicóloga Ayto de Fuenlabrada

## SECRETARIA:

Mª Jesús Ibáñez Puerta, Jefa de Sección de Selección y Formación

**QUINTO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en Sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Lo que se publica para general conocimiento.

LA JEFA DE LA OFICINA DE LA JUNTA DE GOBIERNO